



VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Elizabeth Sanhueza Sanhueza, Cédula de Identidad N° 10.655.061-1, para realizar venta de artesanía en cuero durante los meses de noviembre y diciembre de 2017 en frontis museo de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de artesanía en cuero durante los meses de noviembre y diciembre de 2017 en frontis museo de la comuna de Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, OFICINA DE PARTES, CARABINEROS, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



Graciela Sepulveda Sazo
GRACIELA SEPULVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



Maria Lucia Toledo Rebolledo
MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”